

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 34

RECOLETA, 29 de Abril de 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo expuesto por el Director (S) de SECPLA; y el análisis de los señores Concejales, acordó:

“APRUEBESE, EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE BARRIOS DE RECOLETA PARA EL CONCURSO 2014-2018 DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (P.Q.M.B.), LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA BARRIO 6 DE ENERO”, SI RESULTASE SELECCIONADO Y ESTE DENTRO DE LOS 38 GANADORES DEL CONCURSO EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

ADEMÁS SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN PARA LAS DISTINTAS FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL BARRIO FOCALIZADO.

DICHOS ACUERDOS SE REFIEREN A:

1. Realizar un Aporte Municipal en cada barrio de 5 UF por cada una de las viviendas que sean postuladas y posteriormente validadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Dicho aporte se traducirá en Obras Físicas, las que serán ejecutadas durante el desarrollo de la Fase II del Programa.

267 viviendas por 5 UF cada una = 1.335 UF, equivalentes a \$ 31.423.564.-, considerando el valor de la UF en \$ 23.538,25.-

2. Priorizar la implementación del Programa Quiero Mi Barrio en los barrios ganadores del concurso. Dentro de esta priorización, para cada uno de los barrios, se tomarán las siguientes medidas:
 - Instalación de una “Oficina Barrial”, habilitada y equipada para el trabajo del equipo en cada uno de los barrios.
 - Designación de la Contraparte Técnica municipal.
 - Instalación de una Mesa Técnica Comunal en cada barrio, la que conocerá respecto a las iniciativas, avances, proyectos ligados al Plan de gestión Social y Plan de gestión de Obras y toda información relevante para el cumplimiento de los objetivos del P.Q.M.B.
 - Contratar, a lo menos, 2 profesionales por cada barrio, con experiencia deseable de, a lo menos, 3 años en el área social y

urbana según corresponda, los cuales constituirán el Equipo de Barrio, cuyos honorarios serán cargados a la Cuenta Complementaria que será creada al efecto para cada uno de los barrios.

3. Priorizar y gestionar todo el proceso que permita la implementación de la Obra de Confianza en cada barrio, garantizando que el inicio de su ejecución sea dentro de la Fase I del Programa.
4. Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o en cada uno de los barrios seleccionados.
5. Como Esfuerzo Municipal Adicional (EMA), se compromete con:
 - a) Contratación de 1 profesional, el cual se sumará al trabajo del Equipo de Barrio, cuyo perfil debe ser social o urbano. Este profesional recibirá un honorario bruto mensual de \$933.333.- El contrato y los honorarios serán a partir de la Fase I del programa y hasta el cierre de la Fase II. Lo anterior implica un total en honorarios profesionales por 30 meses, que asciende a un total de 27.999.990.- (veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos); equivalentes a 1.189,55 UF.
 - b) A lo anterior se sumará la implementación de iniciativas sociales, obras o adquisición de inmuebles. Dicha implementación ascenderá a 2.100 UF, equivalente a \$ 49.430.325.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos veinticinco pesos).

TOTAL EMA BARRIO 6 DE ENERO (a+b) ES DE 3.289,55 UF, EQUIVALENTES A \$ 77.430.315.- (setenta y siete millones cuatrocientos treinta mil trescientos quince pesos).

En la eventualidad que las Fases I y II se prolonguen por algunos meses, el municipio deberá garantizar los fondos para el pago de los honorarios de los profesionales”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los señores Concejales:

- Daniel Jadue Jadue.
- María Inés Cabrera Squella.
- Juan Pastén Tapia.
- Luis González Brito.
- Fernando Pacheco Bustamante.
- Ricardo Sáez Valenzuela.
- José Villarroel Lara.

Lo que comunico a usted para conocimiento y fines que haya lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.O.M
- Dideco
- Secretaría Municipal